

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 4 de septiembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales de ofertas técnicas, económica, y la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001 de fecha 13 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el segundo trimestre del año 2025.

2. Mas adelante, en fecha 15 de julio de 2025, la Sub-Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2025-093, solicitó a la Gerencia Administrativa la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

3. En la misma fecha, 15 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos, ambos identificados con el núm. de oficio TI-S-2025-093, para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2025 por el monto de RD\$ 3,200,000.00, y RD\$2,800,00.00, para el 2026, con cargo a la actividad 1.2.1.1.06 "*Plan Nacional de Titulación (PNT)*".

4. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 22 de julio de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-2025-005**, llevado a cabo para la actualización anteriormente indicada.

5. En fecha 11 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 4 empresas.

6. Más tarde, en fecha 19 de agosto de 2025, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con la matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del

acto notarial núm. 558-2025, folios 1150 y 1151, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de las empresas siguientes: **1) Xerbit, S.R.L. y 2) Multicómputos, S.R.L.**

7. Mediante Acta núm. 002, de fecha 26 de agosto de 2025, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y económicas elaborados por el departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, decidiendo lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fecha 22 de agosto 2025, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, de acuerdo con lo siguiente:

I. Multicómputos, S.R.L.:

1. **Documentación Financiera:** Presentar los Estados Financieros con sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 17 del Pliego de Condiciones.

II. Xerbit, S.R.L.:

1. **Documentación Técnica:**

- Presentar el plan de trabajo, cronograma de instalación, implementación y puesta en marcha, conforme a lo establecido en el numeral 9 del pliego de condiciones.

- Presentar certificaciones de recepción emitidas por entidades contratantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.3, apartado (e), del pliego de condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

8. En fecha 27 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes: **i) Multicómputos, S.R.L. y; ii) Xerbit, S.R.L.**

9. Luego, en fechas 28 y 29 de agosto de 2025, los oferentes Multicómputos, S.R.L., y Xerbit, S.R.L., procedieron a remitir al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

10. En fecha 2 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Multicómputos, SRL		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. En esa misma fecha, 2 de septiembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Multicómputos, SRL.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Xerbit, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

12. Asimismo, en fecha 2 de septiembre de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Multicómputos, SRL		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en los numerales 8 y 9.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple		Cumple	
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple		Cumple	
Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
Carta de Nutanix indicando que es un Partner con nivel "Champion, Profesional o Enrolled", certificado por el fabricante. La carta debe indicar el tipo de partner		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor de cuatro (4) semanas, contadas a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. En fecha 2 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de propuesta económica y validación de garantía de seriedad económica de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Multicómputos, SRL		Xerbit, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	6	Unid.	Equipo Nutanix modelo NX-83155-C8 LA RNWL HW SUP 1YR LICSR5-HW-PRD-ST	RD\$ 49,808.73	RD\$ 352,645.81	RD\$ 53,145.41	RD\$ 376,269.50
2	144	Unid.	Licencias Nutanix SUB RNWL SW LIC5 PRISM PRO LIC5 FOR 1 CPU CORER-SW-PRS-PRO-CORE	RD\$ 3,257.45	RD\$ 469,072.80	RD\$ 4,436.53	RD\$ 638,860.32
3	5	Unid.	Licencias Nutanix LA RNWL SUB FILES SW LIC5 SVCS MLC AOS R-SW-FILES-AOS-1TIB-PRD	RD\$ 26,913.45	RD\$ 134,567.25	RD\$ 36,649.11	RD\$ 183,245.55
4	1	Unid.	Licencias Nutanix LA PROD SW SUP RNWL SLIC CLDS R-SW-AOS-PRO-PRD	RD\$ 2,709,926.55	RD\$ 2,709,926.55	RD\$ 3,690,329.09	RD\$ 3,690,329.09
5	144	Unid.	Licencias Nutanix LA PROD SW SUP RNWL SLIC LIC5 R-L-CORES-PRO-PRD	RD\$ 0.64	RD\$ 92.16	RD\$ -	RD\$ -
6	84	Unid.	Licencias Nutanix LA PROD SW SUP RNWL SLIC LIC5 R-LFLASHTIB-PRO-PRD	RD\$ 0.70	RD\$ 58.80	RD\$ -	RD\$ -
Total					RD\$ 3,666,363.37		RD\$ 4,888,704.46
Propuesta de Adjudicación				Monte a Adjudicar	3,666,363.37	Monte a Adjudicar	-
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta		Vigencia de la Garantía	Cumple
Multicomputos, SRL	RD\$	3,666,363.37	RD\$ 36,663.63	RD\$	60,000.00	Desde el 19/08/2025 al 21/12/2025	Si
Xerbit, SRL	RD\$	4,888,704.46	RD\$ 48,887.04	RD\$	70,000.00	Desde el 19/08/2025 al 31/12/2025	Si
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

14.El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”

15.El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“**Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación**, incluyendo las incidencias y si procede, **aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación.**” Resaltado nuestro.*

16. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber sido calificada como **cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber sido calificada como **cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio**”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto abril de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2025-044, de fecha 9 de abril de 2025, emitido por la Sub-Administración TIC, mediante el cual recomienda a los peritos técnicos para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas.

VISTO: El oficio GCF-003-2025, emitido por la Gerencia de Comunicación y Finanzas en fecha 17 de abril de 2025, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTA: La Resolución núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, de fecha 13 de mayo de 2025.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-093, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Sub-Administración TIC.

VISTO: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos, marcados con el núm. de oficio TI-S-2025-093, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 15 de julio de 2025.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub-Administración TIC en el mes de julio de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 11 de agosto de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. 558-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y Sobres B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**.

VISTA: La comunicación de Corrección en el Cronograma de Actividades del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, emitida y notificada en fecha 21 de agosto de 2025.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, de fecha 26 de agosto de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 27 de agosto de 2025.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 28 y 29 de agosto de 2025, por los oferentes Multicómputos, S.R.L. y a Xerbit, S.R.L., al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de credenciales de fecha 2 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 2 de septiembre de 2025, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 2 de septiembre de 2025, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, y los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, todos de fecha 2 de septiembre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**, llevado a cabo para la renovación de licenciamiento, servicio de soporte y garantías para el refrescamiento de la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
Multicómputos, S.R.L.	1-01-89584-5	RD\$ 3,666,363.37	<p style="text-align: center;">Entrega:</p> <p>Conforme a lo establecido en los numerales 25 y 30 del pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: center;">Pago:</p> <p>Un primer y único pago con crédito a 90 días, contra recepción de factura, recepción conforme y emisión del acta de aceptación conforme por el área requirente de los servicios contratados.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-005**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios, contados a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el 4 de septiembre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria

EMSV/fv /yhvg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Erick Ma. Sánchez Vargas

Michael Jose Campusano

Maria Elena Maríñez López

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FKR7-M1U4-B8N5-FWNF>

